
CONVOCATORIA DE PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁMBITO DE LOS HIDRATOS DE CARBONO DEFENDIDA DURANTE EL AÑO 2024

El Grupo Especializado de Hidratos de Carbono (GE-HiC) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) abre una convocatoria general para otorgar un premio de 1.000,00 € a la mejor Tesis Doctoral en el ámbito de los hidratos de carbono defendida durante el año 2024.

BASES

- 1) Podrán presentar candidatura todos los miembros del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono que hayan obtenido la máxima calificación que otorgue su Universidad en su Tesis Doctoral. En el caso de que los candidatos o candidatas hayan defendido la tesis en 2024 pero todavía no pertenezcan al Grupo Especializado, disponen de tiempo para hacerse socios o socias hasta el día 1 de marzo de 2025.
- 2) Las personas interesadas deberán presentar su solicitud por correo electrónico a la dirección gehic@rseq.org antes del día 1 de marzo de 2025 mediante el formulario de solicitud debidamente cumplimentado (adjunto a esta convocatoria). Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación que deberá remitirse de forma electrónica:
 - a) Un ejemplar de la Memoria de la Tesis Doctoral (documento .PDF).
 - b) Un resumen de la Tesis, de extensión aproximada de dos páginas, en el que el autor o la autora destaque los aspectos más relevantes de la misma.
 - c) Copia de la certificación académica, en la que conste la calificación de la Tesis Doctoral, así como la fecha de aprobación de ésta.
 - d) Currículum vitae de la persona candidata en el que consten las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la Tesis.
- 3) El Jurado que decidirá la concesión de los Premios estará formado por un presidente y dos vocales, todos ellos doctores o doctoras y especialistas en Carbohidratos, y actuará como secretario del jurado (sin derecho a voto) el Secretario de la Junta del GE-HiC. El nombramiento del Jurado se efectuará por la Junta Directiva del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono. No podrán actuar como jurado los autores, directores o tutores de las Tesis Doctorales candidatas, ni los miembros del grupo de investigación en el que se haya realizado la Tesis, ni coautores de los trabajos científicos derivados de dicha Tesis.
- 4) El Jurado se constituirá y decidirá la concesión del Premio antes del 1 de junio de 2025. Para la concesión del Premio, el Jurado valorará la calidad de la Memoria aportada. La decisión del Jurado será inapelable y se comunicará a todas las candidaturas, haciéndose público también al resto de socios del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono.
- 5) El Premio podrá declararse desierto a criterio del Jurado. Asimismo, no podrá subdividirse ni otorgarse accésit o menciones honoríficas.
- 6) El premiado o premiada tendrá la posibilidad de presentar su resultado en una comunicación oral en la siguiente Reunión Científica que organice o en la que colabore el Grupo Especializado. La entrega del Premio tendrá lugar en esta Reunión Científica.
- 7) La presentación de candidatura al Premio implica la aceptación de estas Bases.